

CIRCULAR EXTERNA

20182400001117

REQUERIMIENTOS PARA LOS CONTENEDORES PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES PARA EVITAR ESCAPES ACCIDENTALES

PARA: COMUNIDAD AEROPORTUARIA
DE: GERENCIA DE OPERACIONES
FECHA: JUNIO 22 DE 2018

Considerando el riesgo operacional que genera la incursión de animales en el área de movimiento, debido a su escape durante el transporte como equipaje y que en la mayoría de los casos estos escapes están relacionados con condiciones inapropiadas de los contenedores, nos permitimos dar a conocer algunos de los requerimientos sobre los contenedores dados por la IATA, mediante las Regulaciones de transporte de animales vivos (Live Animal Regulation), para que los animales transportados como equipaje, no se escapen de los mismos.

- 1. Diseño y construcción:** El contenedor debe ser capaz de resistir otras cargas sin que la estructura se doble o se dañe. Debe ser lo suficientemente rígido como para evitar que el animal escape a través de espacios en los puntos de unión. Ciertas especies requieren contenedores reforzados debido a su tamaño y peso.

El contenedor debe ser adecuado para mantener al animal adentro en todo momento. La puerta debe construirse de modo que no se produzca una apertura accidental, ya sea desde el interior o desde el exterior. Si un contenedor tiene ruedas, se deben quitar o bloquear.

- 2. Tamaño:** El animal debe tener suficiente espacio para girar normalmente mientras está parado, para pararse, para sentarse erguido y para descansar en una posición natural.
- 3. Lados:** Los contenedores plásticos que constan de dos partes, deben estar debidamente acoplados. El interior del contenedor debe ser liso y sin protuberancias que el animal pueda morder o rayar para causar daño a la integridad del contenedor de cualquier manera.
- 4. Techo:** El techo debe ser sólido, pero se permiten orificios de ventilación en toda la superficie siempre que no reduzcan la resistencia del techo.
- 5. Puerta:** La puerta puede ser deslizante o con bisagras. Debe haber un medio adecuado de fijación y sellado para aquellos contenedores destinados a países donde se requiere el sellado. Las puertas grandes requerirán bisagras adicionales y dos o tres medios de sujeción adicionales para que sean completamente seguros.

La puerta debe estar construida de un espesor suficiente para evitar que el animal la doble o distorsione. La malla debe ser resistente al paso de la nariz y las patas para evitar lesiones al animal y a los manipuladores. Se permiten puertas hechas de material plástico, siempre que

las bisagras y los pasadores de bloqueo estén hechos de metal de calibre y espesor suficiente. Se debe garantizar que todos los herrajes y sujetadores estén en su lugar y estén funcionando.

- 6. Ventilación:** Las aberturas de ventilación deben ser lo suficientemente pequeñas o cubiertas con malla para evitar el escape o que cualquier parte del animal sobresalga, con el consiguiente peligro de lesión.

En el caso de contenedores especialmente contruidos para perros grandes, el extremo abierto debe estar cubierto por barras metálicas poco espaciadas o una malla de doble soldadura con un espacio de 1 cm (½ pulgada) entre las mallas.

Todas las aberturas deben ser a prueba de nariz y pata, en el caso de gatos y perros pequeños, pueden tener que cubrirse con malla. Es muy importante que ningún animal tenga superficie o borde en el que pueda roer o arañar.

Con base en los escapes presentados en el Aeropuerto Internacional El Dorado, nos permitimos recomendar que la puerta y lados del contenedor sean asegurados con bridas plásticas y zunchos y que se examine completamente el contenedor en busca de lesiones o pequeños daños que puedan empeorar durante el transporte ocasionando el escape del animal. Información adicional puede ser consultada en las Regulaciones de transporte de animales vivos (Live Animal Regulation) de la IATA, Edición 44, enero de 2018.

TOMAS ARAGÓN

Gerente de Operaciones

OPAIN

Proyectó: Dirección de Seguridad Operacional

Revisó: Dirección de Comunicaciones